

1106

DECRETO: Nº

TEMUCO,

22 JUN 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012,

que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales

Paliativas.

G.- El Decreto Alcaldicio Nº 1525 de fecha 06.09.2016, que declara en estado de necesidad a doña Edith Gloria Bizama Salazar, Rut N° con domicilio en de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; debido a cambio de material en el Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Decreto Alcaldicio 1525 de fecha 06.09.2016, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE :

10 planchas de ecoplac

DEBE DECIR : 13 planchas OSB.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

MUNICIPALIDAD TEMUCO

SUAMARANEDA NAVARRO SECREMARIO MUNICIPAL

CFI /ANC(s) /MCC /mpn

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- * DIDECO
- * Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR POR Orden/del Sr. Alcalde"

PABLO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMUCO

13/2181